

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 032

PERIODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO G.T. PROYECTO DE LEY INSTRUYENDO AL P.E.P. A CONFEC-  
CIONAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMI-  
NADA "AMPLIACIÓN HOSPITAL REGIONAL USHUAIA".

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

22 JUN 2012

MESA DE ENTRADA

Hs. 12:02

FIRMA

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 746

18.06.12

HORA: 15:23

FIRMA: *[Signature]*



Ushuaia, 13 de junio de 2012.-

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL:**

Se aporta el presente Proyecto de Ley en relación a instruir al Poder Ejecutivo Provincial a confeccionar y llamar a Licitación Pública para la ejecución de la obra denominada "Ampliación Hospital Regional Ushuaia"

Señor Presidente, como todos sabemos el Hospital Regional Ushuaia "Gobernador Ernesto M. Campos", es el más importante Centro de Salud de la Ciudad de Ushuaia, que fue inaugurado el 14 de julio de 1987 con una población de alrededor de 17.000 habitantes.

Si tenemos en cuenta éste último dato nos daremos cuenta de por qué es necesario la ampliación del mismo, y para eso es necesario hacer una introducción al problema que nos aqueja. Ushuaia ha experimentado una explosión demográfica importante que pasamos a detallar:

- 1970      3.000 habitantes
- 1980      10.000 habitantes
- 1990      24.000 habitantes
- 1995      44.000 habitantes
- 2000      55.000 habitantes
- 2012      hemos superado los 85.000 habitantes

Lo primero que se tiene en cuenta al construir un edificio es la **magnitud necesaria proyectada** con miras a un futuro **mediato**, evidentemente en 1987 no se tenía previsto la explosión demográfica que iba a tener la ciudad de Ushuaia, por lo que el Hospital Regional se vio envuelto en una carencia de espacio de tal magnitud que se debieron comenzar con modificaciones y ampliación edilicias que pasamos a detallar:

El 21 de diciembre de 2000 (14 años después) se produjo la inauguración del area materno-infantil, que contribuyó a descomprimir la problemática de la falta de espacio. El área materno-infantil es amplia y alejada de la sala de adultos, lo cual es conveniente debido a que ésta última tiene generalmente mayor incidencia de infecciones hospitalarias. También sus usuarios son bien diferentes entre sí.

Cuáles son lo problema y la falta de espacios:

- **Guardia de emergencias:** a los cinco años de su inauguración su capacidad era deficitaria. Además estaba emplazada en un lugar de

*[Handwritten signature]*



acceso dificultoso. No contaba hasta fines de 2000 con sala de internación transitoria, luego se dotó de dos camas a tal efecto.

- **Consultorios:** Escasez de consultorios para cantidad de prestadores disponibles.
- **Archivo,** espacio absolutamente insuficiente, así como también para todas las áreas administrativas. Esto genera trastornos de disponibilidad de Historias Clínicas, extravíos, maltrato de las mismas.
- **Depósito** no dimensionado para el crecimiento demográfico. El depósito tiene que prever la distancia de los proveedores habituales del Hospital, habitualmente a 3000 km. Estas distancias implican contar con stocks mayores debido a las demoras por la distancia geográfica de los proveedores.
- **Servicio de Anatomía Patológica,** reducido en dimensiones y expuesto a vapores para quienes trabajan en él. Si bien la problemática se abordó dándole una solución, la misma ya no un agregado, sino un verdadero 'parche'. También la morgue resultó de escasa capacidad.
- **Farmacia:** al igual que el depósito, sufrió las mismas consecuencias.
- **Hemodiálisis:** de incorporación al Hospital a la mitad de su historia actual, actualmente ya ha requerido ampliación.
- **Terapia Intensiva Infantil,** también debió ampliar su espacio a fines de 2000 por el incremento de casuística, la cual seguramente aumentará en los próximos años.
- **Unidad de Cuidados intensivos neonatal:** Al igual que Hemodiálisis, en poco tiempo debió ser ampliada trasladándose a un sector a tal efecto del área materno-infantil.
- **Depósito de equipos fuera de uso** (pero útiles) por disponer de otros equipos de tecnología más avanzada. De este modo no se pueden resguardar adecuadamente equipos que en algún momento (emergencias,



catástrofes, etc.) pueden volver a ser útiles. O incluso preservarlos para su venta a otros Hospitales del país que no cuenten con los mismos.

Si bien **TODOS** los sectores han sufrido y sufren falta de espacio, los antemencionados son los más sobresalientes, pero cualquiera de los no mencionados tiene también similar problemática.

Señor Presidente, señores legisladores fijense la gravedad de la situación que muchos pasillos han sido tabicados para crear oficinas administrativas necesarias para el funcionamiento, pero a costa de crear espacios precarios, hacinamiento y dificultades de integración debido a que las oficinas que se relacionan entre sí muchas veces quedan distantes.

Si al planificar el Hospital que fuera inaugurado en el año 1987 se conocía relativamente poco acerca de la explosión demográfica que vendría, **no puede suceder lo mismo con la futura ampliación.**

El edificio, ha entrado en una etapa de incompatibilidad con las necesidades del Hospital para la Comunidad.

Señor Presidente, el Artículo 53 de la Constitución Provincial establece claramente que *"El Estado Provincial debe garantizar el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones promoviendo la participación del vecino y de la comunidad, debe establecer, regular y fiscalizar el sistema de salud pública, integrar todos los recursos y debe concretar política sanitarias con el Gobierno Federal y los municipios e instituciones sociales, públicas y privadas"*

Señor Presidente como Legisladores Provinciales electos por Tierra del Fuego y conociendo las falencias que tiene el actual gobierno provincial no podemos no aportar proyectos de éstas características que coadyuvan con la misión más elevada de esta Organización.

Es por eso Señor Presidente que debemos tratarlo con suma seriedad, ya que el proyecto no solo descomprime la situación actual sino que además proyecta una capacidad mayor de atención.

El Proyecto de Ampliación del HRU se compone de dos partes:

**ESPACIO AFECTAR:** Parcela 1 Macizo 43 Sección C Superficie 3045,77 metros cuadrados, actualmente desperdiciado, dónde se encuentra viviendas deterioradas, algunas utilizadas de depósitos y otra utilizada para una radio dada de baja. Con solo visitar el lugar nos daremos cuenta que a ese espacio le daremos mejor utilidad y sobre todo destinado a salud de nuestros vecinos.

**PROYECTO EDIFICIO:** Contará con dos plantas, en el cual contará con nuevos consultorios de atención primaria sobre la calle G. Pluschow, de acuerdo a



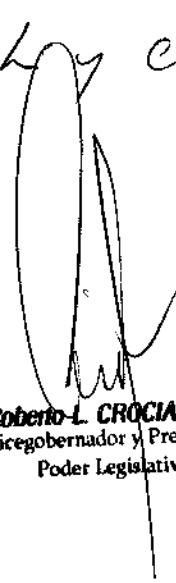
los Anexos I, II, III, IV, V y VI, que se acompañan al presente proyecto, liberando todo el sector de T-4, T-6 que se transformará en internación. La nueva ampliación deberá contar con consultorios separados por sector tanto de Pediatría como Atención de Adulto. El Ministerio podrá incorporar otros sectores a la "Ampliación HRU" como Patología, Psicología, Discapacidad, Diálisis, Morgue y cualquier otro requerimiento que así lo exija, con la única salvedad que deberán estar bien reflejada su separación según su tipología.

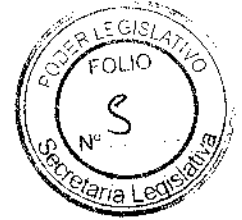
Por último Señor Presidente, el proyecto tiene por objetivo plasmar en ley "Ampliación Hospital Regional Ushuaia", como tema esencial de estado, brindando una solución concreta, una alternativa que es viable y que beneficiará a todos los habitantes de la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular y por todo lo expuesto, solicitamos la consideración de los Señores Legisladores para dar tratamiento al presente proyecto de ley.

  
Miguel A. Olivares  
Secretario General  
C.G.T. Regional Ushuaia  
Tierra del Fuego

Remítase a S. Ley con documentos  
Blojos Políticos.

  
Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo



**Al Señor Presidente  
Legislatura Provincial  
Don Roberto CROCIANELLI**

S / D

### **PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º.-** INSTRUIR al Poder Ejecutivo Provincial a confeccionar y llamar a Licitación Pública la ejecución de la obra denominada "Ampliación Hospital Regional Ushuaia"

**Artículo 2º.-** El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, deberá realizar el Proyecto Ejecutivo de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V y Anexo VI de la presente.

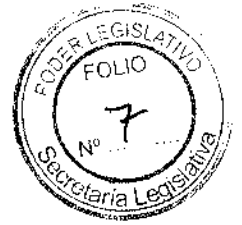
**Artículo 3º.-** El Proyecto de la obra podrá contemplar la ejecución en etapas, abarcando hasta tres ejercicios financieros, debiendo tener inicio en el actual.

**Artículo 4º.-** El Poder Ejecutivo Provincial deberá en un plazo que no exceda los NOVENTA (90) días de sancionada la presente, remitir a la Legislatura Provincial el Proyecto definitivo junto al Pliego Licitatorio de la obra para su aprobación.

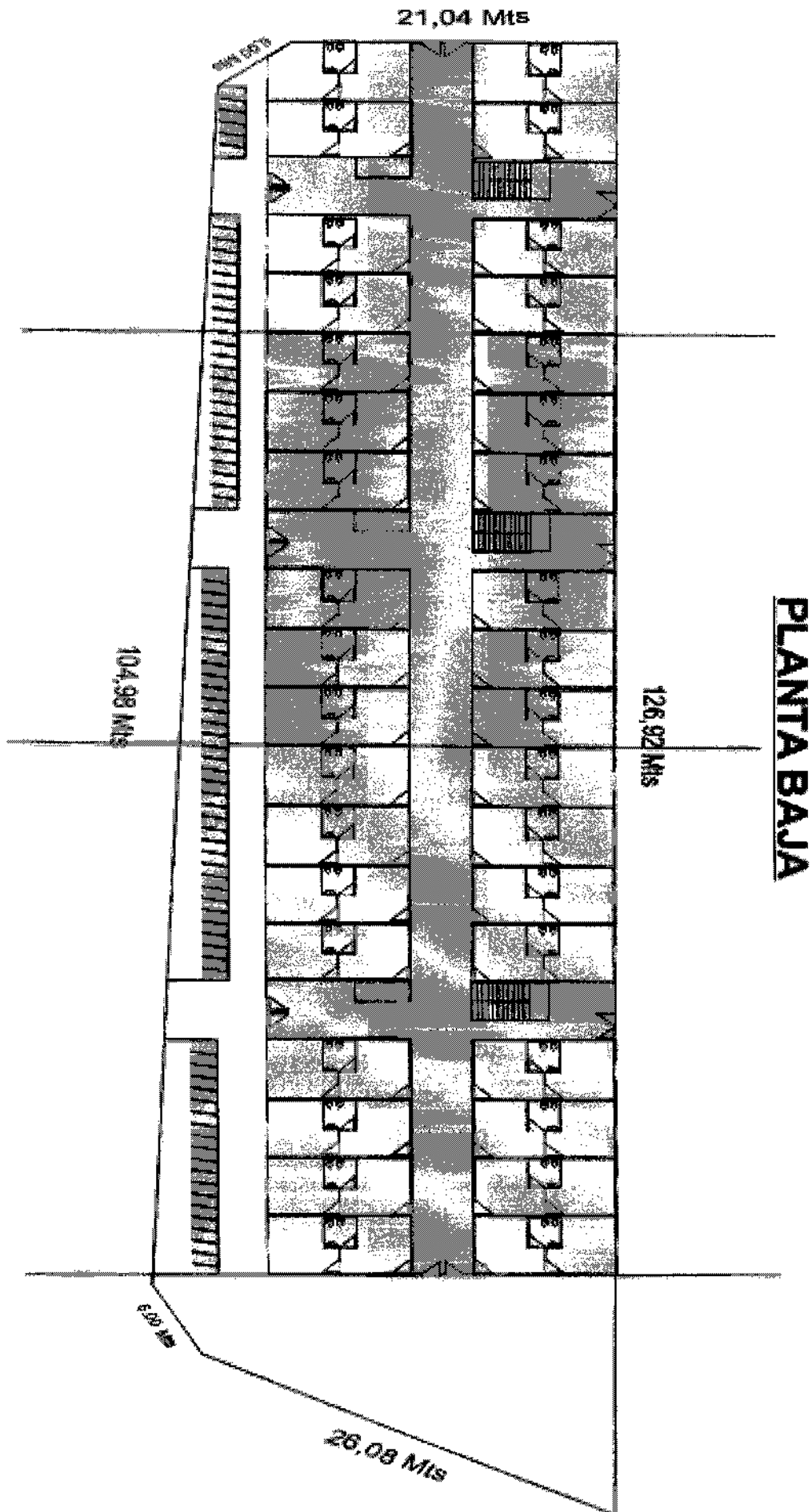
**Artículo 5º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio 2012 – 2013 - 2014.

**Artículo 6º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.





## ANEXO II

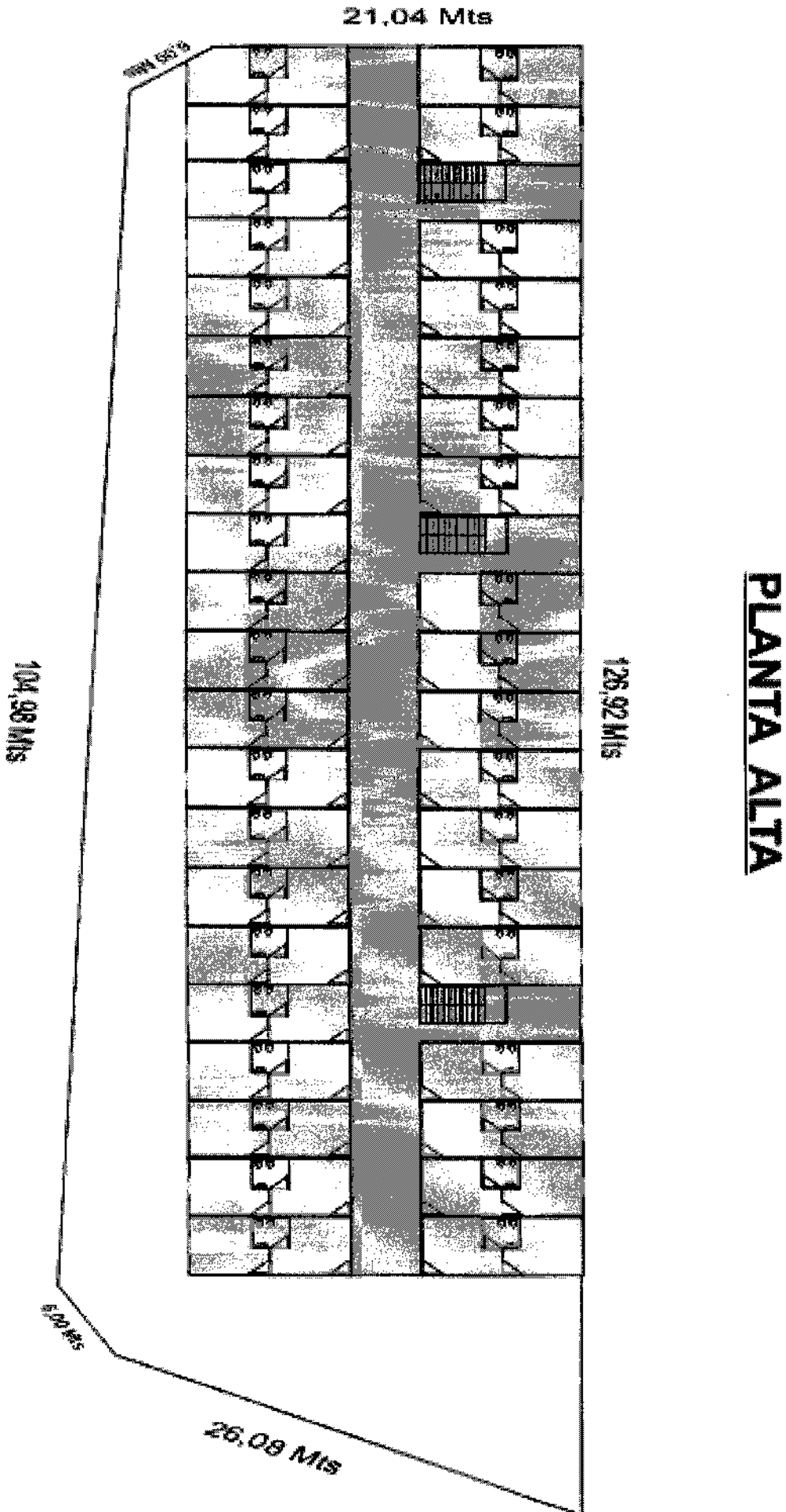


"La Revolución del 4 de junio de 1943 cierra la década infame en la que el pueblo era sometido al hambre, la miseria, enfermedades sociales, el fraude y la corrupción"



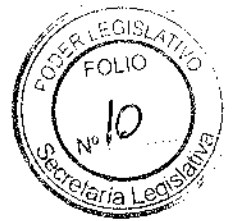


## ANEXO III

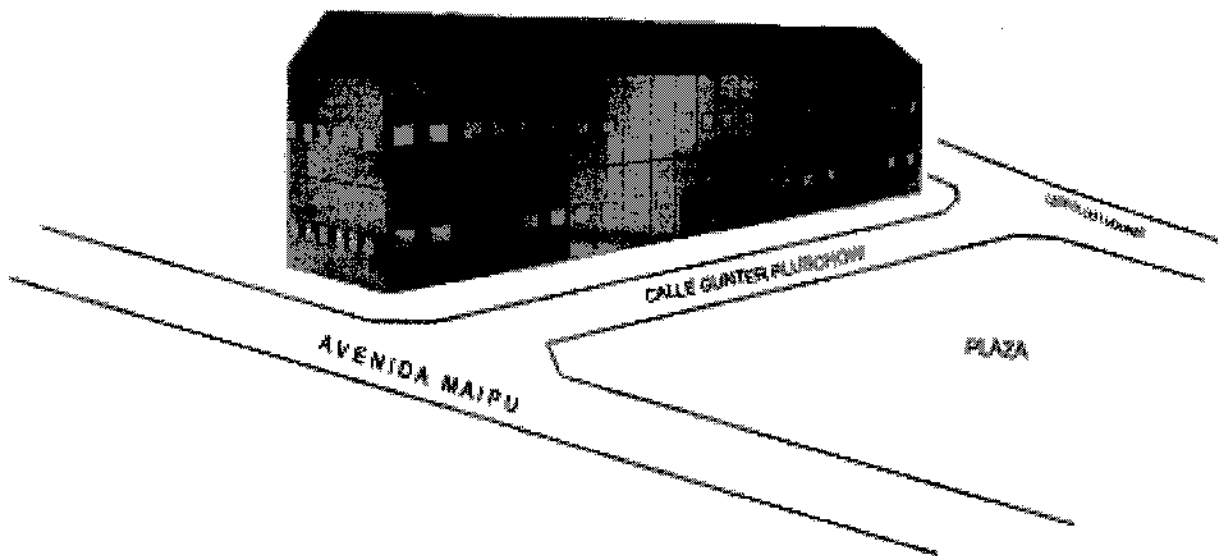


"La Revolución del 4 de junio de 1943 cierra la década infame en la que el pueblo era sometido al hambre, la miseria, enfermedades sociales, el fraude y la corrupción"





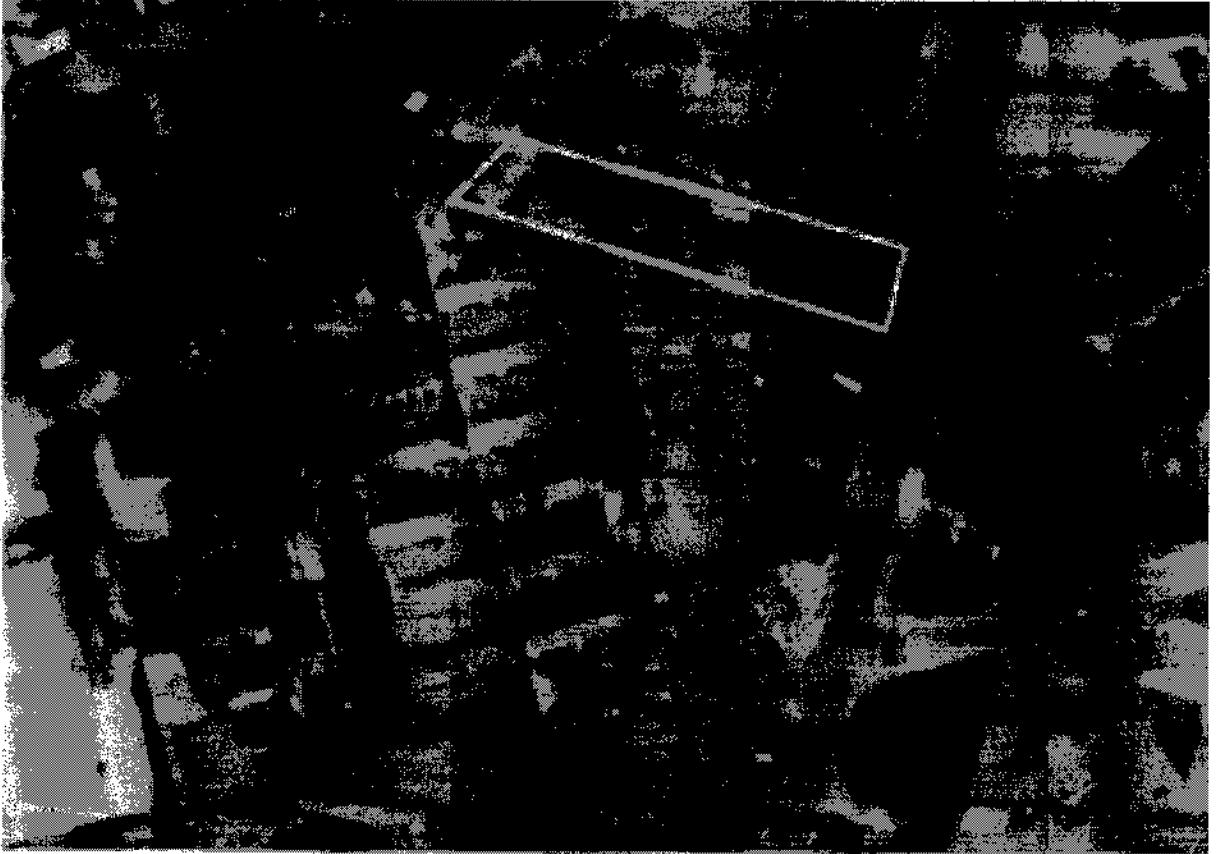
ANEXO V



"La Revolución del 4 de junio de 1943 cierra la década infame en la que el pueblo era sometido al hambre, la miseria, enfermedades sociales, el fraude y la corrupción"



## ANEXO VI



**Foto Satelital**